

Gobierno del Estado de Nayarit**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-18000-16-1109-2018

1109-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	124,865.4
Muestra Auditada	86,260.9
Representatividad de la Muestra	69.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al estado de Nayarit por 124,865.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 86,260.9 miles de pesos, monto que representó el 69.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nayarit (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2017, no presentó documentación que acredite la implementación de acciones de coordinación para la aplicación del control interno,

por lo que no fue posible su análisis con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

2017-A-18000-16-1109-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

2017-B-18000-16-1109-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la documentación que permitiera llevar a cabo la evaluación del control interno de la entidad fiscalizada con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FASP 2017 por 124,865.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SESESP de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.

Registro e Información Financiera

3. El SESESP registró específicamente las erogaciones realizadas al 31 de marzo de 2018, y mediante una muestra de auditoría por 86,260.9 miles de pesos, se verificó que fueron registradas contable y presupuestalmente, se soportaron con la documentación comprobatoria original, la cual reunió los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FASP 2017", de conformidad con la normativa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2017, se verificó que los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nayarit se destinaron para los Programas con Prioridad Nacional (PPN), de conformidad con la normativa.

5. El SESESP recibió recursos del FASP 2017 por 124,865.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió 123,824.0 miles de pesos, y no comprometió 1,041.4 miles de pesos; asimismo, de los recursos comprometidos, al primer trimestre de 2018, el

SESESP pagó 123,175.1 miles de pesos y reintegró 1,651.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 38.6 miles de pesos. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 116.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

Cabe mencionar que el SESESP, con fecha 20 de febrero de 2018, contrató fuera del plazo establecido por la normativa, los servicios de aire acondicionado por 127.5 miles de pesos, los cuales se pagaron indebidamente el 20 de marzo de 2018, por lo que los recursos por reintegrar a la TESOFE ascendieron a 166.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Programa	Modificado	Comprometid o al 31 de diciembre de 2017	Pagado/ Devengado al 31 de diciembre de 2017	No comprometid o (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reinte gro a la TESOFE)
1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	3,905.3	3,900.0	2,662.5	5.3	1,237.5	0.0
2.- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	25,418.7	24,877.7	22,574.4	541.0	2,301.6	1.7
3.- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	56,022.1	55,975.8	37,851.7	46.3	17,626.0	498.1
4.- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	8,077.7	7,968.6	7,647.5	109.1	320.9	0.2
5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	9,298.2	9,063.9	3,767.1	234.3	5,159.8	137.0
6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	6,791.9	6,711.6	4,666.5	80.3	2,035.4	9.7
7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	3,254.7	3,237.6	2,273.9	17.1	962.6	1.1
8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	9,719.4	9,719.4	9,447.5	0.0	270.8	1.1
9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	1,613.6	1,605.6	1,523.5	8.0	82.1	0.0
10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	63.8	63.8	63.8	0.0	0.0	0.0
11. Seguimiento y Evaluación.	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0	0.0
Total de recurso FASP 2017	124,865.4	123,824.0	93,178.4	1,041.4	29,996.7	648.9

FUENTE: Estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP al 31 de diciembre de 2017 y con corte al 31 de marzo de 2018.

2017-A-18000-16-1109-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 166,107.00 pesos (ciento sesenta y seis mil ciento siete pesos 00/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, ni pagados al primer trimestre de 2018, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6. El SESESP pagó 73.4 miles de pesos para el servicio de mantenimiento preventivo a equipo UPS para el Centro de Comando, Control y Comunicaciones (C4), cuyo monto no fue reportado en la Estructura Programática Presupuestal.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-150/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP 2017, relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se comprobó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página web del Gobierno del Estado de Nayarit.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Nayarit entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores a la SHCP de los cuatro trimestres; asimismo, los difundió en su página de internet y en el periódico oficial por lo que la información presentó calidad y congruencia.

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

8. El SESESP ejerció, al corte de la auditoría, 24,876.0 miles de pesos de los recursos del FASP 2017 en el programa “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, y se verificó, mediante una muestra de auditoría por 15,032.0 miles de pesos, que se aplicaron recursos

del fondo para la impartición de cursos a elementos de formación inicial y continua para la policía estatal, policía municipal, policía de investigación, peritos, agentes del ministerio público y personal del sistema penitenciario, entre otros, con la finalidad de fortalecer la profesionalización de las instituciones de seguridad pública.

9. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones del programa “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, se verificó, mediante una muestra de auditoría, que los cursos de capacitación para los aspirantes y personal activo de la Institución de Seguridad Pública, y la adquisición de un escáner se otorgaron mediante el proceso de adjudicación directa, los cuales cumplieron con los montos máximos y mínimos autorizados; asimismo, se acreditó la excepción al procedimiento de licitación pública, que los cursos y bienes contratados se realizaron y entregaron de conformidad con los plazos establecidos; sin embargo, se observó que el SESESP formalizó los cursos de capacitación y la adquisición del escáner con pedidos, y no mediante contratos que cumplieran con los requisitos mínimos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-150/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la visita física del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), se verificó que el escáner, marca kodak, modelo I4650, con accesorio ultraligero de alimentación, adquirido con recursos del FASP 2017 en el programa “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, se encontró debidamente instalado, en uso y a disposición de actividades propias de seguridad pública; asimismo, se contó con el resguardo del bien e inventario correspondiente.

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

11. El SESESP ejerció, al corte de la auditoría, 55,477.7 miles de pesos de los recursos del FASP 2017 en el programa “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, con lo que se comprobó, mediante una muestra de auditoría por 47,782.4 miles de pesos, que se pagó el mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, la adquisición de equipo de comunicación, y mejoramiento y ampliación de edificios de la Fiscalía General del Estado de Nayarit (FGE), con la finalidad de mantener y garantizar la operación de la red nacional de comunicación y el mejoramiento o ampliación de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con la normativa.

12. La SAF llevó a cabo una licitación pública para la adquisición de 25 vehículos, la cual se declaró desierta por no contar con el mínimo de ofertas requerido, por lo que se adjudicó de manera directa a los dos oferentes que presentaron las propuestas con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y oportunidad; asimismo, se comprobó que las adquisiciones contaron con los contratos debidamente formalizados y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

13. Con la visita física de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SSPEN), se verificó, mediante una muestra de auditoría, que 19 vehículos, marca Ford Focus, modelos 2017, adquiridos con recursos del FASP 2017 en el programa “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” se encontraron en

operación; sin embargo, a la fecha de la auditoría, un vehículo no estuvo en uso ni desempeñando actividades propias de seguridad pública, debido a que desde el 20 de abril de 2018, se encontró en el taller por siniestro.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-150/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras “Mejoramiento del Edificio del Centro de Comando, Control y Comunicaciones (C4)” y “Mejoramiento de Espacios en Edificio Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública” ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit (SOP), se verificó que se licitaron y contrataron por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con la normativa, las cuales contaron con las justificaciones y el soporte para acreditar la excepción a la licitación pública; asimismo, se verificó que se contó con las garantías de anticipo y de cumplimiento, así como las facturas y la documentación de las estimaciones con la que se acreditó el pago; además, los trabajos se realizaron de conformidad con los plazos establecidos en el contrato.

15. Con la revisión física de las obras “Mejoramiento del Edificio del Centro de Comando, Control y Comunicaciones (C4)” y “Mejoramiento de Espacios en Edificio Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública”, se verificó que los trabajos se realizaron de conformidad con lo establecido en los contratos y los catálogos de conceptos.

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

16. El SESESP ejerció, al corte de la auditoría, 7,968.4 miles de pesos de los recursos del FASP 2017 en el programa “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, con lo que se comprobó, mediante una muestra de auditoría por 4,327.1 miles de pesos, que se pagó la adquisición de muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, y licencias, con la finalidad de dotar de infraestructura, equipamiento y capacitación a las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y a los órganos especializados en la solución de controversias en materia penal.

17. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones del programa “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, se verificó que las adquisiciones de equipo de cómputo se adjudicaron por licitación pública, de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que contaron con contratos debidamente formalizados y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

18. Con la revisión física realizada de las instalaciones de la FGE, se verificó, mediante una muestra de 24 computadoras de escritorio pagadas con recursos del FASP 2017, que se encontraron resguardadas, instaladas, en uso y a disposición de actividades propias de seguridad pública.

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

19. El SESESP ejerció, al corte de la auditoría, 8,926.9 miles de pesos de los recursos del FASP 2017 en el programa “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con lo que se comprobó, mediante una muestra de auditoría por 7,600.1 miles de pesos, que se destinaron para la adquisición de vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal, vehículos y mejoramiento del edificio de la FGE, cuyo objetivo fue atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

20. La SAF adjudicó bajo la modalidad de licitación pública las adquisiciones de vestuario y uniformes, de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que contaron con un contrato debidamente formalizado y los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

21. Con la revisión del expediente técnico de la obra “Ampliación del Centro de Rehabilitación Social, Venustiano Carranza” pagada con recursos del FASP 2017, se comprobó que se licitó y contrató por adjudicación directa, de conformidad con la normativa; asimismo, se contó con las justificaciones y el soporte para acreditar la excepción a la licitación pública, las garantías de anticipo y de cumplimiento, las facturas y las estimaciones con las que se acreditó que los trabajos se ejecutaron de conformidad con los plazos establecidos.

22. Con la visita física de la obra “Ampliación del Centro de Rehabilitación Social, Venustiano Carranza”, se comprobó que los trabajos ejecutados se realizaron de conformidad con lo establecido en el contrato y el catálogo de conceptos.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

23. El SESESP ejerció, al corte de la auditoría, 9,718.3 miles de pesos de los recursos del FASP 2017 en el programa “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, con lo que se comprobó, mediante una muestra de auditoría por 7,780.0 miles de pesos, que se pagó el servicio de conducción de señales analógicas y digitales, mantenimiento y conservación de equipos de comunicación, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, y licencias, con la finalidad de estandarizar los servicios de llamada de emergencia, de conformidad con la normativa.

24. El SESESP contrató los “Servicios de actualización de enlaces para la Red Nacional de Radiocomunicaciones en los diferentes subcentros del C4” y el “Servicio de actualización de enlaces digitales en Telecomunicaciones”, mediante el proceso de adjudicación directa, los cuales cumplieron con los montos máximos autorizados; asimismo, se verificó que los servicios contratados se realizaron de acuerdo con los plazos establecidos; sin embargo, se observó que los trabajos se formalizaron mediante los pedidos número C.A.F./140/2017 y C.A.F./147/2017, y no mediante contratos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/INV-150/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y Evaluación

25. El Gobierno del Estado de Nayarit realizó la evaluación integral de los recursos del FASP 2017 de acuerdo con los conceptos convenidos en el anexo técnico, los cuales se formalizaron mediante un contrato que contó con la cláusula de confidencialidad y responsabilidad del evaluador externo; asimismo, se verificó que los servicios se entregaron en los plazos establecidos, y que se remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

26. El SESESP contrató los servicios de “Seguimiento y Evaluación” mediante el proceso de adjudicación directa, los cuales cumplieron con los montos máximos autorizados; asimismo, se comprobó que contó con un contrato debidamente formalizado.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

27. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del FASP 2017 por 124,865.4 miles de pesos, lo que representó el 11.6% del total asignado en el estado en materia de seguridad pública, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se pagaron recursos del fondo por 93,178.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, 123,175.1 miles de pesos, que representaron el 74.6%, y 98.6%, respectivamente, de los recursos asignados.

Los recursos del FASP 2017 se distribuyeron en 11 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por lo que se comprobó que los recursos se asignaron en mayor proporción en los programas de “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” y “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, que representaron el 19.9% y 44.4%, respectivamente, del total de los recursos del fondo, y se asignaron menos recursos en los programas “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, y “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, que representaron el 3.1%, 6.4%, 7.1%, 5.4%, 2.6%, 7.8%, 1.3% y 0.1%, respectivamente, del total de los recursos del fondo, de acuerdo a la Estructura Programática Presupuestal, con corte de auditoría al 31 de marzo de 2018.

El SESESP realizó reprogramaciones de los recursos del FASP 2017, ya que el programa “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” en sus partidas genéricas de equipo de seguridad para filtrar información (firewall) y de impresora disminuyeron en 80.4 miles de pesos y 221.0 miles de pesos, respectivamente y en las partidas genéricas de computadora de escritorio, de unidad de protección, de respaldo de energía (UPS), y de licencias aumentaron por 272.8 miles de pesos, 25.9 miles de pesos y 2.7 miles de pesos, respectivamente; asimismo, del programa “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” en sus partidas genéricas de antena lectura RFID direccional, antena para grabación y Hanheld RFID disminuyeron por 100.0 miles de pesos, 75.0 miles de

pesos y 245.0 miles de pesos, respectivamente y en la partida genérica de licencias aumentó por 420.0 miles de pesos, por lo que se obtuvo un total de aumentos y disminuciones por 721.4 miles de pesos del total de las reprogramaciones.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Destinó 13,710.6 miles de pesos para la adquisición de vestuario y uniformes, los cuales se entregaron en la fecha convenida, y al corte de la auditoría cumplieron con la meta.

La entidad destinó 14,039.0 miles de pesos en los rubros de cursos de capacitación de formación inicial y formación continua.

Respecto de los índices delictivos, se reportó que aumentaron en 3.5% en homicidios y 1.3% en robo de vehículos, y disminuyeron en 0.4% en robo a casa habitación, 0.7% en robo a negocios, 0.5% en lesiones y el 0.2% en extorsión; asimismo, se verificó que no se contó con reportes de robo a transeúntes ni robo a instituciones bancarias; además, el porcentaje De igual el porcentaje en el delito de secuestro no aumentó ni disminuyó.

En 2017, existió sobrepoblación en los centros penitenciarios del estado en un 209.4%, por lo que disminuyó un 49.1% respecto al año 2016.

Indicadores SHCP

El estado cumplió al 100.0% las metas establecidas en los indicadores de la SHCP. En este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal 2017, al corte de marzo de 2018 fue del 85.1%. La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes, fue de 310.57, para el caso de la cobertura de evaluaciones de control de confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), fue del 97.0%.

Conclusiones

En conclusión, los recursos del FASP 2017, contribuyeron parcialmente en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registraron insuficiencias principalmente en los PPN: “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, y “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”. Lo anterior originó las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como fueron: la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018,

fecha de corte de la auditoría, sólo se ejerció y pagó el 74.6% y 98.6%, respectivamente, del total de los recursos transferidos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017**

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP, respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	74.6%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 (% ejercido del monto asignado).	98.6%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.6%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2018, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.8.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016.	0.4
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017.	0.4
I.10.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	0.1
I.11.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%).	209.4
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%, y Bajo menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestal, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

2017-A-18000-16-1109-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 166,107.00 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,260.9 miles de pesos, que representó el 69.1% de los 124,865.4 miles de pesos transferidos a la entidad federativa, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 25.4% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, aún no se ejercía el 1.4%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente porque no reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, ni pagados al 31 de marzo de 2018, lo cual originó incumplimientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 166.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Adicionalmente, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/1368/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5 y 27 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF) y de Obras Públicas (SOP), y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), todas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1, último párrafo, 8, párrafo segundo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 1, párrafo segundo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit: artículos 1, 3, 4, 5 y 12.

Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit: artículo 29 BIS.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit: cláusulas tercera, fracciones I y V, y quinta.

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes: artículos 12 y 31, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



Oficio número: SCG/DGCAG/1368/2018
Asunto: **Se remite información para solventación**
Tepic, Nayarit; 12 de septiembre de 2018

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A", de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1109-GB-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2017.

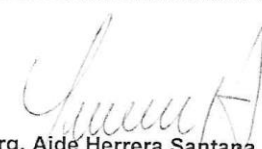
Al respecto, con fundamento en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, le remito información y documentación como se describe a continuación:

1. Copia de oficio número SESESP/167/2018, presentado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con las justificaciones y aclaraciones, adjuntando en medio magnético 1(UNO) CD certificado, la información y documentación para atención del Resultado núm. 01, Resultado núm. 06, Resultado núm. 07, Resultado núm. 08, Resultado núm. 11, Resultado núm. 15 y Resultado núm. 26.

En espera de su revisión y valoración para la solventación correspondiente, quedando al pendiente de sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Secretaría de la Contraloría General del Estado


Arq. Aide Herrera Santana

C.c.p.- L.C. Leonor Almanza Macías - Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit
C.c.p.- Minutario
SUPM/JPPM/jrsi



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
2017 - 2021